

**AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA TALLER ET FORMEN EXPEDIENTE FETFO/2017/1/46**

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Orden 11/2016 de 15 julio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

Designado el grupo mixto para la selección de participantes en la Escuela Taller ET FORMEN arriba referenciado, en fecha 1 de diciembre, para la selección de equipo directivo, personal docente y auxiliar administrativo, estableciendo que el procedimiento a seguir en este proceso sea mediante convocatoria pública.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las bases, debiendo presentar el modelo de solicitud general, preferentemente en el registro de entrada de este Ayuntamiento, o por cualquiera de de los medios previstos y establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañando la solicitud con la documentación acreditativa que se detalla en las bases.

El contenido íntegro de las presentes bases estará disponible para su consulta en el Centro de Empleo y Desarrollo (c/ José M<sup>a</sup> Coll nº 8), así como en la propia web del centro ([www.ocupacio.quartdepoblet.es](http://www.ocupacio.quartdepoblet.es)), en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) y la Web municipal ([www.quartdepoblet.es](http://www.quartdepoblet.es)).

Las baremaciones del personal del proyecto y alumnado se realizará entre los días 13 y 15 de diciembre de 2017, inclusive.

Se establecerá un plazo de alegaciones de 3 días hábiles hasta el 20 de diciembre de 2017.

Las entrevistas del personal de proyecto y alumnado se realizaran entre los días 21 y 22 de diciembre.

En la selección del alumnado se tendrá en cuenta que las personas aspirantes posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia funciones específicas para desempeñar la especialidad formativa. En caso contrario será rechazado y no podrá formar parte de la lista de reserva.

Quart de Poblet a, 1 de diciembre de 2017